

**MINISTERIO DE SALUD**  
**República de El Salvador, C. A.**

## **VERSIÓN PÚBLICA**

**“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)**

**“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”**

**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

**SEÑORES:**  
**DHL GLOBAL FORWARDING (EL SALVADOR), S.A. DE C.V.**

**ORDEN NÚMERO: 304/2021**

**CD No:155 /2021**

**FECHA:02/09/2021**

**FECHA DE DISTRIBUCIÓN:**

**EL SALVADOR**

NÚMERO DE ITEM	CÓDIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL HASTA (\$)
1	81208650	SERVICIO DE FLETE AEREO	C/U	1	\$292,494.10	\$292,494.10
2	81208656	SERVICIO DE PROTECCION AL VALOR DE EMBARQUES	C/U	1	\$15,123.96	\$15,123.96
3	81208658	SERVICIO DE TRAMITES DE IMPORTACION	C/U	1	\$2,558.33	\$2,558.33
4	81210009	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADO DE SUMINISTROS	C/U	1	\$16,248.28	\$16,248.28
5	81208660	SERVICIO DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS	C/U	1	\$3,575.33	\$3,575.33

**PARA EL CASO DEL RENGLON 1 NO APLICA EL IVA. MONTO TOTAL EN LETRAS HASTA: TRESCIENTOS TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$330,000.00) DE LOS CUALES EL TOTAL NO GRAVADO CON IVA ES HASTA: \$292,494.10 Y EL TOTAL GRAVADO ES HASTA: \$37,505.90**

**\$330,000.00**

**UNIDAD SOLICITANTE: DIRECCIÓN CADENA DE SUMINISTROS**

**NÚMERO DE UFI: 1142**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACION-FOPROMID**

**PLAZO DE ENTREGA: 1-30 DÍAS CALENDARIO.**

**LUGAR DE ENTREGA: AEROPUERTO INTERNACIONAL DE EL SALVADOR; SAN ÓSCAR ARNULFO ROMERO Y GALDÁMEZ, EL SALVADOR, C.A.**

**EL ADMINISTRADOR DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ:**

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.**

El pago se efectuará en el Área Técnica de la Unidad Financiera Institucional (UFI) del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, a través del Encargado del FONDO FOPROMID/MINSAL, por medio de cheque o abono a cuenta, en un plazo no mayor de 30 días calendario. En el caso de requerir abono a cuenta será requisito indispensable la presentación de declaración jurada, según anexo. EL CONTRATISTA, deberá presentar en la UFI para trámite de Quedan respectivo la documentación siguiente:

Factura duplicado cliente a nombre de MINISTERIO DE SALUD MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación, número de NIT \_\_\_\_\_, dirección del Ministerio de Salud: Calle Arce, No 827, San Salvador, número de renglón con su debida descripción, número de orden de compra o contrato, número de proceso, número UFI, fuente de financiamiento Donaciones – Fondos FOPROMID, precio unitario y total; conforme a impuestos y aranceles que estipule la ley, copia de nota de aprobación de las garantías extendidas por la UACI si fuese necesario conforme lo estipule y lo defina la UACI; así como original de actas de recepción, debidamente firmadas por el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, según lo establece el art. 77 de la RELACAP. Debiendo presentar la contratista copia de la documentación para el pago en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control de contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

**LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES EMITIDA DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA EL USO DE PRODUCTOS PARA TRATAMIENTOS MEDICOS EN SITUACIONES EXCEPCIONALES DE SALUD PUBLICA OCASIONADAS POR LA PANDEMIA COVID-19.**

## CONDICIONES GENERALES

### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. Cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, lo establecido en el Plazo de Entrega.

### **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURIER PARA TRASLADO DE VACUNA” con fuente de financiamiento: FONDO FOPROMID - DONACIONES.

**DR. FRANCISCO JOSE ALABI MONTOYA  
MINISTRO DE SALUD AD HONOREM**



Factura duplicado cliente a nombre de MINISTERIO DE SALUD MH-MSPAS- ATENCIÓN DE EMERGENCIAS OCASIONADAS POR DESASTRES, incluyendo en la facturación, número de NIT [REDACTED] dirección del Ministerio de Salud: Calle Arce, No 827, San Salvador, número de renglón con su debida descripción, número de orden de compra o contrato, número de proceso, número UFI, fuente de financiamiento Donaciones – Fondos FOPROMID, precio unitario y total; conforme a impuestos y aranceles que estipule la ley, copia de nota de aprobación de las garantías extendidas por la UACI si fuese necesario conforme lo estipule y lo defina la UACI; así como original de actas de recepción, debidamente firmadas por el administrador del contrato u orden de compra y el representante de la empresa, según lo establece el art. 77 de la RELACAP. Debiendo presentar la contratista copia de la documentación para el pago en la UACI del MINSAL para efecto de seguimiento y control de contrato u orden de compra.

Por Resolución Número 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos internos del Ministerio de Hacienda, el día 4 de diciembre del año 2007, El Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el 1% como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a \$100.00 que se presente a cobro. En cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario, dicha retención deberá detallarse en la factura respectiva.

**LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA ES EMITIDA DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY PARA EL USO DE PRODUCTOS PARA TRATAMIENTOS MEDICOS EN SITUACIONES EXCEPCIONALES DE SALUD PUBLICA OCASIONADAS POR LA PANDEMIA COVID-19.**

### CONDICIONES GENERALES

#### OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. Cumplir con todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, lo establecido en el Plazo de Entrega.

#### OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE (MINSAL)

1. Pagar el valor de la “CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE COURIER PARA TRASLADO DE VACUNA” con fuente de financiamiento: FONDO FOPROMID - DONACIONES.

[REDACTED]  
DR. FRANCISCO JOSÉ ALABÍ MONTOYA  
MINISTRO DE SALUD AD HONOREM